

Según el Acuerdo N° 07 de 2010 “Por el cual se establecen las tarifas para algunos servicios considerados no operacionales adelantados por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN”.

En su Numeral 7. “Establece que las tarifas para algunos servicios considerados como no operacionales que adelante la Entidad y que correspondan a ingresos ocasionales se hace necesario establecer la escala tarifaria para cobrar a cada tercero que solicite estos servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior ACUERDA, Artículo 1º Establecer la escala de valores a cancelar por los siguientes servicios considerados no operacionales que se gestionen ante la entidad así:

Nombre del Tramite	Valor a cancelar
Formulario orden de desembolso	50% SMDLV
Fotocopia	35.5% SMDLV
Cesión de Contrato	150% SMDLV ✓
Certificación y Acto Administrativo	75% SMDLV

El trámite para solicitar cualquiera de estos trámites es el siguiente:

1. Elaborar un oficio de solicitud especificando el nombre del trámite que se requiere, si es certificación de contrato incluir N.º y año de ejecución, diligenciar el formulario por el cual puede solicitar el certificado de contrato, el cual puede encontrar en el siguiente link <https://www.fondecun.gov.co/Tr%C3%A1mitesyServicios/Tr%C3%A1mites-y-Servicios-Certificaciones-de-contrato>.
2. Hacer una consignación y adjuntar el desprendible original al oficio.
3. Radicar la solicitud con el desprendible de consignación en forma física en la recepción de Fondecun y enviar por correo electrónico a la cuenta solicitudcertificaciones@fondecun.gov.co, adjuntando el formulario y el desprendible de consignación totalmente legible.
4. El tiempo de entrega es de diez días.

Anexo información bancaria:

BANCO:	BANCOLOMBIA
BENEFICIARIO:	FONDECUN
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:	18852778977

Salario mínimo 2022	\$ 1.000.000
SMDLV	\$ 33,350
Formulario orden de desembolso	\$ 16.650
Fotocopia	\$ 11.850
Cesión de Contrato	\$ 50.000
Certificación y Acto Administrativo	\$ 25.000